

fiscales de las mismas -

2.º Van exemplares a cada uno de los juzgados federales fiscales y defensores de pobres en lo federal. -

3.º Van exemplares a la Cámara de Apelaciones en lo civil y otro a la Cámara de Apelaciones de lo comercial, criminal y correccional de la Capital a las fiscalías de esas cámaras y a cada uno de los Tribunales Superiores de Provincia. -

4.º Van exemplares a cada uno de los juzgados en lo civil, comercial, criminal, correccional y de instrucción de los juzgados letrados de la Capital. -

5.º Van exemplares a cada uno de los juzgados letrados de los Territorios Adicionales. -

6.º Cinco exemplares a la Biblioteca del Ministerio de Justicia, y cinco exemplares a la Biblioteca Nacional. -

Todo lo cual acordaron mandando se registrase en el libro de acuerdos de la Suprema Corte y se comunicase a quien correspondiere. - Enten líneas = la Suprema Corte = vale. -

Octavio Baringo Manuel del Solar

A. Bermejo

Jos. Margarita
Secretario

En Buenos Aires, a veinte y tres de Noviembre del año mil novecientos cuatro, leídos en su Sala de Acuerdos los señores Ministros de la Suprema Corte, Doc.